

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de *Ildefonso Iglesias y compañía*, calle de la Rúa núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á los Editores del Boletín se dirigirán francas de porte, á nombre de *Ildefonso Iglesias*, calle de la Rúa núm. 26

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

MIERCOLES 10 DE MARZO DE 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 214.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

CONTINUA LA

SUSCRIPCION AL HOSPITAL DE LA PRINCESA.

	Rs. vn. mrs.	Totales.
Suma anterior		3211 14

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA.

Contador.....	D. Luis de Olive	41	}	126 32	
Oficial 1.º.....	Angel de Castro Figueroa.	20			
2.º.....	Juan Cimbreló	16			
3.º.....	Antonio Sahagun.	13			
4.º.....	Federico Martinez de la Riva	13			
Escribiente 1.º.....	Pedro de Olive.	8			
2.º.....	Evaristo Evangelista Cuenca.	7			
3.º.....	Francisco Martinez	2			
Portero.....	Bonifacio Rodriguez.	6			32

TESORERIA.

Tesorero.....	D. Telesforo Sanchez Ocaña	41	}	113
Oficial 1.º.....	Pascual Lopez Gijon.	16		
2.º.....	Antonio Capdepon	14		
Cajero.....	Diego Esteban	15		
Escribiente 1.º.....	Antonio Perez Andrés.	10		
2.º.....	Manuel Castaño	7		
3.º.....	Felix Lopez	5		
Portero.....	José Alberi	7		

SUBDELEGACION DE RENTAS.

Asesor.....	D. Sergio Rodriguez	20	}	60
Fiscal.....	Lázaro Alonso Montero.	20		
Escribano.....	Angel Bustamante	20		

=2=
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Secretario.....	D. Ramon Martinez.	50
Escribientes.....	Florentino Bernabé Fernandez.	10
“	Sandalio Rodellino	8
“	Mariano Rodriguez de Cela	8
Porteros.....	Eugenio Martin	5
“	Ramon Perez.	5
Depositario.....	Prudencio Fernandez	20

86

DEPENDIENTES DEL MISMO.

Médico.....	D. Rafael Cartagena.	10
Médico-cirujano.....	Siro Guzman.	10
Agudante.....	Rafael Diez	4
Arquitecto.....	Isidro Selva	20
Visitador de carnes.....	Dámaso Manuel Malsabor	4
Mayordomo del matadero	Juan Martin Riego	4
Andadores.....	Andrés Pardo	2
“	Victor Caldevilla.	2
“	Salvador Hernandez	2
Relojero.....	Ramon Lombard.	4
Cabo de Alguaciles.....	Rosendo Matilla.	4
Alguaciles.....	José Alonso	2
“	José Velazquez	2
“	Juan Aguado,	2
“	Tomás Esparza	2
“	Francisco Gomez.	2
“	Benito Lorenzo	2
Cabo de Serenos.....	Meliton Casado	4
Serenos.....	Manuel Cabanillas.	2
“	Pedro Moreno.	2
“	Nicolás Cuadrado	2
“	Ignacio Martin	2
“	Estanislao Lorenzo	2
“	Ezcequiel Calvo	2
“	Vicente Fernandez..	2
“	Manuel Lopez	2
Agentes.....	Francisco Fernandez.	2
“	Lucas Gonzalez	2
“	José Alonso	2
“	Francisco Alonso.	2
“	Isidro Perez	2
“	Gerónimo Fernandez	2
Guardas.....	Juan Antonio Manso	2
“	Leandro de la Torre.	2
“	Atanasio Riego	2
“	Pedro Martin	2
Maestros.....	Jose Gabino Lamas.	6
“	Juan Villaverde	4
“	Gaspar Merino	4
Montaraces.....	José Rodriguez Arias	3
“	Miguel Martinez	2
Conserje del Cementerio	Francisco Perez	4

471

Suma total. 3738 12

(Se continuará.)

CAMINO VECINAL DE 1.º ORDEN DE ZAMORA Á BENAVENTE.

SECCION DEL PARTIDO DE BENAVENTE.

MES DE FEBRERO DE 1852.

ESTADO de las obras de nueva construcción ejecutadas en dicho mes y los operarios ocupados en ellas.

Trozos.	Peonadas de hombres.	Varas cúbicas de desmonte.			Varas cúbicas de terraplen.	Varas lineales de esplanación.	Varas lineales de Alcantarillas.	Pontones.	Badenes
		En tierra.	En cascajo duro.	En roca blanda.					
1	1540	280	632	"	470	500	"	"	
2	398	"	70	"	528	"	"	"	
3	558	"	"	"	1250	"	"	"	
4	404	209	96	"	405	"	"	"	
5	147	128	"	"	211	"	"	"	
6	300	208	406	"	260	"	"	"	
7	215	216	124	"	84	"	"	"	
8	156	"	"	"	340	"	"	"	

MATERIALES ACOPIADOS.

Carros de piedra para el firme.	60
"	108
"	"
"	"
Entrada de Santo Venia.	439
Entrada de la Granja.	120
Salida de la Granja.	600
A la inmediación de Riego.	198

Empleados en la dirección y vigilancia de los trabajos.

Un Director.
Un Aparejador.
Ocho Capataces.

Benavente 1.º de Marzo de 1852.
Telesforo Martinez.

Inscrítese en el Boletín oficial para conocimiento del público y demas efectos correspondientes. Zamora 9 de Marzo de 1852.—El Gobernador: Genaro Alas.

Cinco por ciento de arbitrios municipales.

La Administracion de Contribuciones Indirectas me ha hecho presente la indiferencia con que han acogido muchos Alcaldes su escitacion inserta en el Boletin oficial núm. 144 del 1.º de Diciembre último, para que remitieran antes del 15 de Enero siguiente una certificacion de que apareciera el importe de los arbitrios exigidos en 1851 en cada distrito para atenciones locales.

Mas de las tres cuartas partes han desobedecido la orden, y un considerable número de los que cumplieron con la remision lo han hecho con tal desacierto é inexactitud que originan mayor entorpecimiento. Unos manifiestan que no han exigido arbitrios, cuando aparece en estas oficinas que solicitaron y se les concedieron recargos á las especies de consumo.

Otros disminuyen considerablemente su valor, otros en fin, aquellos pocos Alcaldes que han acertado á cumplir la orden referida, han omitido hacer el pago del 5 p^o que corresponde á la Hacienda, del valor de todos los arbitrios municipales.

Solo por la consideracion de que, habiéndose comunicado la orden en Diciembre del año próximo pasado, podrá suceder que los actuales Alcaldes no tengan conocimiento de ella, ha dejado de adoptarse una medida rigurosa que, por mas sensible que me sea emplear, es inevitable cuando se desatienden asi los preceptos de las oficinas, pero resuelto á corregir un abandono que entorpece la marcha de la Administracion, y á hacer que se cumpla la orden que la de Contribuciones Indirectas dictó reclamando los certificados del importe de los arbitrios municipales exigidos en 1851, he acordado prevenir á los Alcaldes que no hayan remitido á la Administracion de Contribuciones Indirectas el certificado referido, lo verifiquen antes del dia 20 de Marzo próximo, franco de porte, cuidando de comprender con la debida separacion el importe total de los arbitrios exigidos por recargo á las especies de la tarifa de consumos, y otras no comprendidas en ella, los procedentes de puestos públicos en ferias y mercados, los del arbitrio de peso y medida, donde se haya recaudado, y en una palabra todos los demas arbitrios que se hayan cobrado para atenciones locales en el año próximo pasado; y tendrán presente que por ningun concepto se incluya en el certificado el producto de los bienes de propios. Zamora 29 de Febrero de 1852.—Genaro Alas.

Núm. 217.

D. Remigio Garcia del Villar, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Al Sr. Gobernador de la provincia de Zamora, á quien este mi exhorto se dirige y de su contesto pido cumplimiento de justicia, hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del infrascrito Escribano se instruye causa criminal contra

Nicomedes Mantilla y Mariano Ceron, sobre haberse fugado de la cárcel de este partido, habiendo violentado una reja de la misma; en cuya causa, entre otras cosas, acordé exhortar á V. S., como lo verifico, en nombre de S. M. (q. D. g.) y de la mia afectuosamente le ruego que, siendo el presente en su poder, se sirva aceptarle y en su consecuencia dar las órdenes que crea oportunas para la captura de los fugados, insertándose al efecto las señas al pie de este exhorto; pues en mandar V. S. se verifique cuanto se pretende por el presente, administrará justicia, quedando obligado al tanto siempre que su exhorto vea, ella mediante. Dado en Palencia á 2 de Marzo de 1852.—Remigio Garcia del Villar.—Por su mandado, Julian Rojo

Señas de los fugados.

Nicomedes Mantilla, natural y vecino de la Torre de Mormojon en este partido judicial, de oficio albañil, viudo, edad veinte y siete años, estatura corta, pelo castaño oscuro, ojos id. nariz regular, barba poca, color moreno, cara larga; viste pantalon y chaqueta parda de paño Astudillo usado, chaleco de percal pintado, gorra de paño azul con visera, borceguies negros; tiene una cicatriz en la frente.

Mariano Ceron, natural de Castromocho en esta provincia, partido judicial de Frechilla, vecino de Becerril de Campos de este Juzgado, oficio herrero, estado casado, edad treinta y cinco años, estatura corta, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, cara delgada, color pálido; viste pantalon y chaqueta de paño pardo de Astudillo usado, con chaleco de id., muy bajo y viejo, y montera de pellejo.

ANUNCIO.

SOCIEDAD MEDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.

En junta general de Socios celebrada en Madrid en 25 de Febrero, se publicó el dividendo respectivo al primer semestre de 1852, para el pago de pensiones, y la Comision Central en cumplimiento de lo prevenido en Estatutos ha acordado que el pago se verifique desde el dia primero del actual y finalice en treinta de Abril del corriente año, y los que no lo efectuen en este término podrán rehabilitarse en los dos meses siguientes. Importante la suma 284,160 rs. 18 mrs. con destino á gastos presupuestos, y la de 37,848 rs. 28 mrs. para contribuir al fondo reproductivo: tocando recaudar en esta Comision la cantidad de 10,145 rs. 8 mrs. por dividendo y 1133 rs. 26 mrs. por cuota de las terceras octavas partes del valor de las acciones, y una cuarta parte del de la dispensa de edad que deben los Socios: debiendo tocar á cada una de las acciones de primera clase ordinarias 12 rs. 30 mrs. y la primera extraordinaria 17 rs. 8 mrs. En su virtud esta provincial ha acordado en Sesion de este dia manifestar á V. V. por medio del periódico oficial de la provincia en conformidad del art. 170 de Estatutos. Salamanca 4 Marzo de 1852.—Ignacio Montes, Director, Secretario, José Victorio Garcia.

Imp. de Ildefonso Iglesias y compañía.